

LA CASA DE LA MONEDA DE MÉJICO

MARCO L. ROYO ORTÍN
luisroyo3@yahoo.es

Artículos publicados en la revista EL ECO en enero y febrero de 2009

Por Real Cédula de 11 de mayo de 1535, después de muchas peticiones de las autoridades locales, se autorizaba la creación de la primera ceca en el territorio de Nueva España: « *Es nuestra voluntad y ordenamos que en las ciudades de Méjico, Santa Fe del Nuevo Reino de Granada y villa imperial de Potosí haya casas de moneda, con los ministros y oficiales de convenga para su labor y fabrica; y que en la ciudad de Santo Domingo de la Isla Española se labre la de vellón cuando Nos diéremos licencia especial [...] y todos guarden las leyes de las casas de moneda destos reinos de Castilla que tratan de la labor de oro y plata [...] Y pongase en la parte donde hobiere la devisa de las columnas una M latina para que se conozca que se hizo en Mexico...* »



Real de a 3. Méjico (1535-1537)



Real de a 4. Méjico (1537 -)

Pasarán varias décadas hasta que las cecas de Santa Fe y de Potosí entren en funcionamiento. No así la de Santo Domingo –como ya vimos en un artículo anterior- y la de la ciudad de Méjico, que ya en abril de 1536 produce las primeras acuñaciones, siendo el ensayador Francisco del Rincón cuya inicial R aparece en las monedas. Son piezas de plata de 3, 2 y 1 real con los tipos habituales y la leyenda PLVS VLTRA que es la divisa del emperador. En 1537 el virrey Antonio de Mendoza ordena suspender la producción de los reales de a tres –módulo insólito en nuestro numerario- por ser fácilmente confundibles con los de a cuatro.



4 maravedís. Méjico (1542 - 1552)



2 Cuartos. Méjico. 1814

En 1542 se inicia la producción de vellón en este taller (piezas de 4 y 2 maravedís) pero la mala acogida que tuvieron obligó a suspender su labra. Según se cuenta su valor era considerado tan despreciable que, a pesar de todos los esfuerzos oficiales por impedirlo, estas monedas eran sistemáticamente arrojadas a los canales del lago Texcoco, lo que obligó a su retiro de la circulación una década más tarde. Resulta curioso que hasta 1814, casi al final de la larga vida de esta ceca produciendo moneda española, no se vuelvan a producir acuñaciones en cobre.

La Casa de la Moneda de la ciudad de Méjico, instalada inicialmente en la parte trasera de las llamadas “casas viejas de Cortés” fue trasladada hacia 1570 hacia un lugar más adecuado dentro del perímetro del actual Palacio Nacional y frente a la calle que aún se denomina «*de la moneda*». Se especializó durante mucho tiempo en la amonedación en plata y sólo a partir de 1679, casi siglo y medio después de su fundación, salió de sus máquinas la primera pieza en oro.



Real de a ocho. Felipe II. Méjico (s/f)



Real de a ocho. Felipe IV. Méjico 1621

Ingentes cantidades de monedas argénteas de todos los módulos se fabricaron en esta ceca con el metal procedente de los ricos yacimientos mejicanos. Su tipología evolucionó lentamente. Hasta bien entrado el siglo XVIII la amonedación mejicana, al igual que el resto de las cecas indianas, es de tipo macuquino, realizada a martillo y por tanto de una poco cuidada factura. Por una Real Cédula de mayo de 1570 se dispone que la amonedación en plata mejicana sea de los mismos peso, ley y valor que la acuñada en España y a esta orden corresponden los primeros reales de a ocho (*pesos*) de esta ceca. A partir del año 1600 comienzan a aparecer ya fechadas.

En ocasiones se realizaron piezas de presentación (tipo real) que nos permiten conocer todos los detalles de la moneda, algo que en el caso de las macuquinas es más difícil.



Real de a ocho. Carlos III. Méjico (1761)



Ocho escudos. Felipe V. Méjico. 1732

Las primeras acuñaciones en oro –producidas a partir de 1679 como ya se ha dicho –son *doblones de a ocho escudos* (onzas) y sus divisores, que se acuñan a martillo, como la amonedación en plata y que tendrán ya continuidad en épocas posteriores.

Debido a la irregularidad de los cospeles en la moneda macuquina se producían muchos fraudes por medio de cercenes y limaduras, por ello se dispuso en 1732 bajo el reinado de Felipe V, que la moneda debería acuñarse con cordoncillo mediante prensa de volante y una presentación distinta con ambos mundos entre las columnas de Hércules y la leyenda UTRAQUE VNUM (ambos son uno). En una ceremonia celebrada el día 29 de marzo de dicho año y ante la presencia del virrey Juan de Acuña, salieron de las máquinas los primeros *pesos* llamados popularmente “*columnarios*” que alcanzaron prestigio y difusión mundiales, siendo la Casa de la Moneda de Méjico la primera en acuñarlos.

En mayo de 1771, por disposición real de Carlos III, se produce una reforma monetaria que conduce a una rebaja en la ley de la moneda de oro hasta los 21.42 kilates (893 milésimas) y se introduce la imagen real en busto en la moneda de plata, que ya venía apareciendo en las acuñaciones en oro (en el caso de Méjico desde 1732) en las conocidas popularmente como “*onzas peluconas*” y que será la tipología tradicional de los anversos, con variaciones de estilo artístico, hasta nuestros días.

En 1741 un fuerte terremoto dañó las instalaciones de la Casa de la Moneda que hubo que reparar debidamente pero posteriores acondicionamientos en sus edificios y en sus instalaciones hicieron manifestar a Alejandro Humboldt en su viaje por Nueva España en 1804 –cuando ya producía 30 millones de pesos al año- que esta ceca « *era la más grande y rica de todo el mundo...*»



Real de a ocho. Agustín I. Méjico (1822)

Durante la Guerra de Independencia americana, la Casa de la Moneda mejicana, además de otras cecas de emergencia, siguió acuñando moneda española hasta 1821. Al año siguiente, durante el imperio de Agustín I, aparecen las primeras acuñaciones –con igualdad de metrología- de un Méjico independiente que tendrán continuidad, bajo los distintos avatares políticos hasta la época actual y que serán objeto de un próximo artículo.

Como ya vimos en el artículo anterior, en el año 1821 se produce la independencia del Méjico colonial y con ella la Casa de la Moneda de la ciudad de Méjico comienza las acuñaciones fuera de la tutela hispánica.



Ocho escudos. Agustín I. Méjico. 1823

Durante los dos años en que Agustín Iturbide fue reconocido como emperador de Méjico salieron de las prensas de la ceca mejicana piezas de ocho y cuatro escudos en oro y reales de a ocho y sus divisores en plata, con la misma metrología que las monedas españolas (27 gramos y 875 milésimas de ley en las piezas de ocho escudos y 903 milésimas en los reales de a ocho). En los reversos aparece ya la imagen que, con distintas presentaciones, será una de las tipologías clásicas de la amonedación mejicana: el águila coronada sobre un nopal.



Real de a ocho. República Méjico. 1827

Al triunfo de la República en 1823 se inicia una expansión en la producción minera y en la fabricación monetaria dirigida, en buena parte, a los mercados de Oriente donde la moneda española había tenido siempre una buena acogida. Así nacen las llamadas Casas Foráneas que no son sino cecas subsidiarias de la de la ciudad de Méjico, extendidas por todo el territorio nacional: Oaxaca, Chiguagua, Durango, Guadalajara, Zacatecas, Álamos, Culiacán, etc., muchas de las cuales ya habían producido moneda en la etapa insurreccional. Todas mantienen la misma tipología y los mismos módulos tradicionales, incorporando otro de los motivos artísticos que serán tradicionales: el gorro frigio.

En 1848 se procedió a la instalación de nueva maquinaria siendo trasladada al antiguo edificio del Apartado, en la calle que aún conserva su nombre.



20 pesos. Maximiliano I. Méjico. 1866

Entre 1864 y 1867 se coronó como emperador de Méjico Maximiliano de Habsburgo, sostenido por un ejército francés. Durante este periodo las emisiones de la Casa de la Moneda son de muy bella factura y aparecen sus denominaciones bajo el sistema métrico decimal. Los 20 pesos oro suben su peso a 33.84 gramos manteniendo la ley en 875 milésimas. El peso de plata mantiene las mismas características que los anteriores reales de a ocho.



20 pesos. República de Méjico. 1875



10 pesos. Estados Unidos Mejicanos. 1905

A la caída del Segundo Imperio, las emisiones continúan, durante veinticinco años, en la línea de las llamadas piezas “*de la balanza*” por la imagen que aparece en sus reversos en cuyo interior aparece incusa la palabra LEY y la espada representativa del poder ejecutivo, con valores que van desde los 20 pesos en oro hasta los 5 centavos en plata.

Hacia 1905 la fuerte caída de los precios de la plata en los mercados internacionales obligó al gobierno de Porfirio Díaz a centralizar toda la producción de moneda del país en la Casa de la Moneda de la capital, cerrando las llamadas Casas Foráneas y bajando la ley, en una reforma monetaria, hasta las 900 milésimas. En estas piezas aparece por primera vez en las acuñaciones republicanas un personaje histórico (Miguel Hidalgo).



1 peso. Estados Unidos Mejicanos. 1910

Durante la etapa revolucionaria (1910-1917) la Casa de la Moneda de Ciudad de Méjico siguió acuñando moneda de plata mientras las fuerzas zapatistas se veían obligadas a producir amonedación de necesidad en materiales viles y de burda factura en las zonas que ocupaban.



50 pesos. Estados Unidos Mejicanos. (1921-1947)

A partir de la etapa revolucionaria y ante la costumbre del pueblo mejicano de atesorar la moneda en metales nobles, haciéndola desaparecer, hubo que comenzar a acuñar en metales industriales para la circulación habitual, aunque manteniendo emisiones en plata que han tenido difusión mundial. Existe una pléyade de tipos.

Mención especial merece la pieza de 50 pesos oro (41.66 gramos y ley de 900 milésimas) emitida desde 1921 a 1947 y que ha seguido siendo producida en reacuñaciones oficiales hasta la actualidad, utilizándose en el mercado internacional como oro de bolsa.

La Casa de la Moneda de Méjico actual se halla, desde el año 1970, en sus instalaciones de la Calzada de Legaria.